

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12540 MADRID

Edicto

D.^a Verónica Calvo Moreno, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 876/14, por auto de 9 de abril de 2015 se ha declarado en concurso necesario ordinario al deudor Esabe Transportes Blindados, S.A., CIF n.º A-83/678.938, con domicilio en Sevilla, avenida Industria, 45, P.I. Carr, 4, 41007, y cuyo centro principal de intereses lo tiene en Madrid, calle Cronos, 8.

2.º Que el deudor ha sido suspendido de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 LC.

Los datos de la administración concursal son los siguientes:

Forensic Solutions, SLP, con despacho profesional en Madrid, calle Velázquez, 53, 2.º Izq. 28001, teléfono 963516595, fax 963528238, dirección electrónica esabe@admconcursal.com

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 9 de abril de 2015.- La Secretaria judicial del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A150014959-1